



COLEGIO PROFESIONAL DE
FISIOTERAPEUTAS
COMUNIDAD DE MADRID



**CONVOCATORIA DEL 6º PREMIO A LA MEJOR
TESIS DOCTORAL DE 2025 POR EL ILUSTRE
COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (en adelante ICPFCM) convoca el **6º Premio a la Mejor Tesis Doctoral defendida en 2025**, con la finalidad de **reconocer, visibilizar y premiar la excelencia investigadora en el ámbito de la Fisioterapia**, destacando la **innovación, calidad metodológica, impacto profesional, social y académico**, así como la **capacidad de transferencia del conocimiento a la práctica clínica, docente, gestora o investigadora**.

2. NATURALEZA Y DOTACIÓN ECONÓMICA

El premio consiste en una **asignación económica de 3.000 €**, sujeta a las retenciones fiscales contempladas por la normativa vigente. Además, se otorgará un **diploma honorífico a la persona premiada**, así como un **diploma de reconocimiento para la dirección o tutoría de la tesis**.

El premio podrá ser declarado **desierto** si, a juicio del Jurado, los trabajos no reúnen el nivel de calidad exigible.

3. PERSONAS CANDIDATAS

Podrán concurrir quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber defendido su **Tesis Doctoral entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**.
2. Haber obtenido una **calificación mínima de sobresaliente (9/10)**.
3. La tesis deberá estar **relacionada con el ámbito profesional de la Fisioterapia**, incluyendo áreas como práctica clínica, investigación, gestión, salud pública, docencia, IA aplicada, calidad asistencial o modelos innovadores de atención.
4. La persona candidata debe estar **colegiada y al corriente de pago** en el ICPFCM, tanto en el momento de la defensa de la tesis, como en la presentación de candidatura, como en la fecha del fallo.
5. Se admitirán tesis:

- Por compendio o monográficas.
- Defendidas en España o en el extranjero (con homologación o acreditación oficial).
- En español o inglés.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud. Deberá ser firmada por la persona que se presenta y por la/s persona/s que ha/n dirigido o tutorizado la Tesis Doctoral, consignándose que se aceptan las bases de la presente convocatoria. Toda solicitud que no sea presentada en tiempo y forma será desestimada. La solicitud contendrá los datos identificativos del autor, como nombre y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico, Facultad / Escuela de Doctorado, así como el nombre de la/s persona/s que ha/n dirigido la Tesis. **Modelo Normalizado**.
- El trabajo de tesis doctoral original en formato PDF, **habiendo quitado o tapado todos los datos, imágenes o logotipos a través de los cuales se puede identificar la autoría, la persona directora y/o tutora y el centro universitario de pertenencia**. Esta condición será indispensable para que el proyecto pueda ser baremado por el Jurado. La presencia de cualquier dato sin anonimizar será responsabilidad exclusiva de la persona solicitante y podrá suponer el rechazo de la candidatura incluso aunque haya accedido ya a la fase de baremación.

No será necesario anonimizar la bibliografía. En las tesis por compendio, será necesario cegar todo el material identifiable en los artículos. El PDF será nombrado con un lema o pseudónimo. Esta condición será indispensable para que el proyecto pueda ser baremado por el Jurado.

- Documento en PDF del programa donde haya cursado el doctorado.
- Original del certificado de la Facultad / Escuela de Fisioterapia en PDF donde conste que se ha realizado dicho trabajo en dicha Facultad / Escuela, especificando la fecha de defensa del trabajo y la calificación obtenida en el mismo.

5. NORMAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los documentos normalizados estarán disponibles en la página web del Ilustre Colegio de Fisioterapeutas. La documentación será enviada, en plazo y forma, vía mail a la dirección de correo del ICPFCM habilitada a tal efecto (premiosyayudas@cfisiomad.org), quien recepcionará y confirmará el registro de esta.

El plazo para el envío de la documentación comenzará el día 8 de enero de 2026, a las 00:01, y finalizará el día 2 de febrero de 2026, a las 23:59.

El Colegio informará de la aceptación positiva o negativa antes del 11 de febrero de 2026, a las 23:59.

Si la documentación aportada fuera **incompleta** o presentara errores subsanables, se requerirá a la persona candidata para que, entre el **12 de febrero de 2026 hasta el 20 de febrero de 2026, hora 23:59**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese quedará anulada la propuesta.

En el caso que se presenten más de diez candidaturas, se seleccionarán para ser valorados por el jurado exclusivamente los diez trabajos que hubiesen recibido una nota más alta en la defensa de la misma.

En caso de haber más de diez trabajos con la misma calificación, serán criterios diferenciadores en orden de importancia: tesis de cotutela internacional, mención internacional y día/hora de entrada en la secretaría colegial.

6. PROCESO DE BAREMACIÓN

El procedimiento de concesión del premio respetará los principios de publicidad, transparencia y objetividad.

El jurado de la tesis estará compuesto por tres miembros elegidos entre personas que posean un doctorado dentro del listado del ICPFCM. Además, se incorporará a la persona que ocupe la Secretaría General de la Institución (o

persona en quien delegue) para que realice las funciones de secretaría del jurado.

Cada uno de los tres miembros con doctorado del **jurado valorará todas las tesis, con la rúbrica establecida para tal fin**. Se remitirá rúbrica completada a la Institución, que la recepcionará y elaborará el informe de resultado final. En el caso de que alguna de las personas seleccionadas como jurado manifieste la presencia de un conflicto de intereses con alguna de las tesis a valorar, la Institución buscará un jurado suplente que realizará la valoración exclusiva de la(s) tesi(s) no evaluadas, de tal manera que se garantice la evaluación de cada trabajo por tres personas diferentes.

En caso de empate en la puntuación entre una o más candidaturas, la Junta de Gobierno tendrá la facultad para declarar el premio compartido ex - aequo.

La **resolución** será inapelable, renunciando los participantes a cualquier acción judicial o extrajudicial. La Junta de Gobierno podrá declarar desierta la convocatoria si los trabajos presentados no reúnen la calidad científico técnica necesaria. El fallo del Jurado se hará público en la Junta de Gobierno de mayo de 2026 y se comunicará a los proyectos premiados en un acto público en el mes de **junio de 2026**. Las baremaciones de los proyectos se incorporarán, de manera anonimizada, al acta de la Junta de Gobierno correspondiente y se podrán consultar en el portal de Transparencia de la Institución.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases.

La Junta de Gobierno podrá otorgar, si lo considera necesario, una mención especial a otra candidatura no ganadora que destaque por su calidad metodológica, y/o relevancia social o profesional. La mención especial no lleva

aparejada dotación económica alguna, emitiéndose un certificado en nombre de la Institución expresando tal distinción

7. CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LAS TESIS

Tal y como indicado en el punto 6 de estas bases, la evaluación de las tesis se realizará mediante una rúbrica que tendrá en cuenta los siguientes campos:

- Fundamentación y marco teórico (25%)
- Metodología y rigor científico (40%)
- Innovación, transferencia e impacto (20%)
- Presentación y comunicación (15%)

8. OBLIGACIONES DE LA PERSONA PREMIADA

La persona que resulte premiada, aceptando el premio se compromete a:

- Participar, cuando así sea requerido, como evaluador/a en futuras convocatorias de Premios y Ayudas del ICPFCM.
- Ceder, manteniendo su propiedad intelectual, una copia completa de la Tesis a la Biblioteca del ICPFCM que la conservará en su fondo documental como material de consulta.
- Colaborar con el ICPFCM en la divulgación en el área de conocimiento derivada de la Tesis ganadora.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos serán gestionados, de forma confidencial, por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, como responsable del tratamiento, y serán tratados para la gestión de su participación en los Premios a la Mejor Tesis Doctoral de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos (RGPD) y L.O. 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

En el caso de resultar ganador sus datos también servirán para la tramitación y comunicación del premio, y para la gestión de la publicidad de dichos resultados. Esta publicidad podrá realizarse a través de nuestras redes sociales mediante la utilización de su imagen, que se tratará de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Estas imágenes no serán utilizadas para ningún otro fin ni cedidas a terceros no autorizados.

Usted podrá, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, y limitación al tratamiento enviando comunicación, a la siguiente dirección de nuestro delegado de protección de datos: cpfm@cfisiomad.org. También puede dirigirse a la autoridad competente (www.aepd.es) o a nuestro delegado de protección de datos delegadoprotecciondatoscpfcm@cfisiomad.org

Con la aceptación de las bases y envío del formulario reconoce haber sido informado claramente sobre el uso de sus datos personales y consiente inequívocamente al tratamiento de los mismos.

Le informamos que los datos personales solicitados tendrán carácter obligatorio para su participación.